

## Comunicado de Alter Mutua de los abogados en referencia a la situación de excepcionalidad provocada por el COVID-19

---

En estos momentos tan excepcionales la Mutua sigue, con el mismo rigor y eficacia de siempre, dando cobertura a todos sus mutualistas y asegurados, atendiendo todas las consultas y gestionando todos los siniestros que se están produciendo.

La atención administrativa se realiza telefónicamente y por Internet puesto que, para evitar poner en riesgo a los mutualistas y a los profesionales de la entidad, hemos suspendido, del 16 al 25 de marzo, la atención presencial en nuestras oficinas.

Los siniestros que se están tramitando en referencia al COVID-19, conocido como coronavirus, son muy numerosos y se añaden a los siniestros provocados por otras patologías o accidentes.

**Solo en referencia al coronavirus** estamos tramitando:

- ✓ **Incapacidades temporales** de aquellos mutualistas que se encuentran en situación, acreditada por un facultativo, de aislamiento o infección por el coronavirus.
- ✓ Prestaciones económicas por **Hospitalización** para aquellos abogados y abogadas que están hospitalizados, tanto en un hospital público como privado.
- ✓ Prestaciones económicas por **Gastos médicos**, el coronavirus está provocando enfermedades relacionadas con el aparato respiratorio (bronquitis, neumonía...), enfermedades recogidas en el baremo de esta prestación y que comportan una prestación económica que varía en función de la gravedad.
- ✓ La asistencia sanitaria, **Seguro de salud**, atiende a todos los asegurados que llegan de urgencia a los centros que tenemos concertados, más de 4.500 por toda España. La actuación activa de estos centros va evolucionando en función de las directrices que se reciben desde Sanidad, pero en estos momentos las acciones que se están llevando a cabo son las siguientes:
  - Si la persona nos comenta que se quiere hacer la prueba analítica por detección del coronavirus por prevención (ha venido de una zona de riesgo, considera que ha estado en contacto con algún afectado...) la derivamos a nuestra Central de Emergencias Médicas (93 414 36 00) o al 061, que serán quienes lo informarán (en base a un primer triaje médico telefónico) sobre el protocolo de actuación a seguir (que puede ser desde tranquilizar al paciente a dirigirlo a un centro de urgencias).
  - Si la prueba analítica por detección del coronavirus es necesaria durante una visita de urgencias en cualquier centro concertado según el protocolo establecido (es decir los facultativos del centro concertado consideran que se cumplen los criterios definidos por las autoridades sanitarias competentes y por tanto es indicado realizarla), se asumirá el coste como en otras pruebas diagnósticas.
  - Si el paciente da positivo, el ingreso y/o tratamiento lo cubre la Mutua, siempre y cuando este ingreso cumpla los criterios de indicación definidos por la autoridad sanitaria competente, dado que el protocolo sanitario vigente al respeto detalla las necesidades o no de ingreso hospitalario en función del cuadro clínico individualizado (incluso prevé ingreso obligatorio en hospital público, incidente en el que no se asumiría el coste).
  - En el caso de una asistencia en viaje, la primera visita de urgencias está cubierta, después dependerá del país y de su protocolo.

Por lo tanto, en estos momentos estamos dedicando todos nuestros esfuerzos a garantizar los servicios asistenciales y a tramitar de forma urgente el pago de las prestaciones.

Adicionalmente, hemos creado un **Servicio telefónico gratuito (900 494 279) frente al coronavirus**, activo las 24 horas día, con el que los mutualistas y sus asegurados pueden contactar con un equipo de médicos y psicólogos para resolver dudas sobre el coronavirus: síntomas, protocolos y pautas a seguir y, por otro lado, para reducir la angustia y el nerviosismo que provoca esta situación y así reducir, en la medida de lo posible, situaciones de alarma.

### Ayudas adicionales

En estos momentos especiales, la Comisión ejecutiva de la Junta directiva, consciente de las dificultades económicas que, a corto y medio plazo pueden tener los compañeros y las compañeras que tienen a Alter Mutua como opción alternativa al RETA, ha decidido que los servicios de la Mutua atiendan y respondan de forma individual aquellos mutualistas que se encuentran en una situación económica de dificultad, ofreciéndoles soluciones personalizadas que les ayuden a hacer frente a las cuotas de las coberturas mínimas exigidas como alternativa al RETA. Estas ayudas irán a cargo de las Prestaciones sociales de la Mutua, velando en todo momento por el cumplimiento de las exigencias legales de Solvencia II, supervisadas por la *Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones*.

Aquellos abogados o abogadas que se encuentren, en estos momentos, en una situación económica complicada pueden contactar con su asesor o con el Servicio de Atención al Mutualista a través de:

**Web:** [www.altermutua.com](http://www.altermutua.com)

**App:** [iOS](#) y [Android](#)

**Emails:** [asesores@altermutua.com](mailto:asesores@altermutua.com)  
[sam@altermutua.com](mailto:sam@altermutua.com)

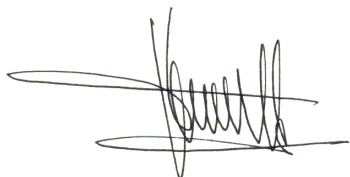
**Teléfono:** 93 207 77 75

*de 8 a 15h de lunes a viernes*

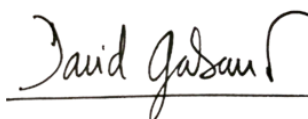
Queremos recordar que esta entidad, sin ánimo de lucro, tiene como objetivo y razón de ser, ofrecer la mejor previsión social y bienestar de sus propietarios, los mutualistas. Es por ello que la Junta directiva sigue —y seguirá puntualmente— la evolución de esta fase de excepcionalidad e irá tomando, en cada momento, las medidas que considere oportunas para garantizar la mejor previsión social de los abogados y abogadas, tanto desde un punto de vista colectivo como individual, sin escatimar esfuerzos en atender cada situación personal, como ha estado —desde siempre— la forma de actuar de esta entidad.

Queremos acabar enviando un abrazo especial a los abogados y las abogadas que han dado positivo por COVID-19. Esperamos que se recuperen pronto.

Muchas gracias a todos y a todas.



José-Fèlix Alonso-Cuevillas Sayrol  
Presidente



David Gabarró Francés  
Director general

Barcelona, 17 de marzo de 2020